



EXP-UNC:0038099/2015

**FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS**



Córdoba, 14 de Agosto de 2015

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, presentado por el Prof. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ en el cargo de Profesor Ayudante B - DS (Cod. 121) interino, del Departamento de Contabilidad desde el 28 de Julio de 2015 hasta el 31 de Marzo de 2016;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en razón de haber sido designado en un "Cargo de mayor jerarquía";

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Cap. IV, Art. 13, Ap. II, Inc. e) del Decreto N° 3413/79;

Que de acuerdo a lo previsto en los Arts. 1º, inc. b) y 2º de la Resolución N° 907/88, es facultad del Decano resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al Honorable Consejo Directivo; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder licencia sin goce de sueldo al Prof. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ (Legajo N° 48873) en el cargo de Profesor Ayudante B - DS (Cod. 121) interino, del Departamento de Contabilidad desde el 28 de Julio de 2015 hasta el 31 de Marzo de 2016.

Art. 2º.- El Prof. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS N° 09/2009.

Art. 3º.- Comuníquese, infórmese al Honorable Consejo Directivo y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 809 /2015

MBA. GERARDO HECKMANN
Secretario de Asuntos Académicos
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

MC